

El desahucio abierto y secreto de Lourdes y sus 3 hijos enfrenta al juzgado 55 de Barcelona contra la jurisprudencia del TJUE

Vídeo- Documento de SICOM.CAT – explicación del caso de Lourdes y familia

La familia de Lourdes se queda y resiste en su vivienda.

Con este documento queremos informar de la irregularidad practicada en el desahucio que hemos sufrido el pasado jueves 13 de setiembre al ser desalojados sin conocimiento del día y hora del mismo de la que es nuestra casa desde 1991. Ha sido un lanzamiento irregular, llamado abierto, instado por el Juzgado nº 55 de Barcelona, en nombre Kontur Grup Company 3000 S.L., empresa subastera de capital ruso.



concentración delante de la vivienda de uno de los responsables de Kontur Group S.L: Konstantin Toporkov.

Hoy a primera hora de la mañana, mientras Lourdes estaba gestionando su situación precaria y sus 3 hijos menores estaban en la escuela, una comisión judicial acompañada de los Mossos se presentaba en su domicilio. Han despertado a Antonio, el marido, que sufre una fuerte crisis de ansiedad desde hace semanas y con lo puesto lo han dejado en el rellano de la escalera cambiando la cerradura de la puerta de la que fue su casa durante 30 años.

Al mediodía, una familia de 5 personas se encontraban con lo puesto en la calle en el barrio de la Sagrera. Ni los servicios sociales ni el CUESC estaban llamados. Los muebles se han quedado dentro y toda su vida también. Los Mossos, dependientes de la Generalitat, han actuado sin informar al Ayuntamiento ni a sus servicios sociales, y han actuado de

conformidad con los Autos y sentencias del Juzgado de Instrucción nº55 de Barcelona para entregar su vivienda a una empresa de capital ruso que se dedica a comprar pisos de bancos en las subastas... UNA EMPRESA SUBASTERA- *Kontur Grup Company s.l.* , de las que hay a decenas en los juzgados.



Konstantin Toporkov de Kontur Group
sl

Era un **desahucio abierto** pues desde julio la familia sabía que le podía pasar. Pero **era secreto** pues ni siquiera los servicios sociales estaban avisados. Los juzgados están utilizando esta artimaña sin ningún amparo legal más que la propia fuerza de la policía para ejecutarlos. [Los desahucios abiertos son ilegales.](#)

El mismo día que el TJUE declara ilegal la cláusula de vencimiento anticipado que uso Catalunya Caixa para robar la vivienda a la familia el Juzgado 55 de Barcelona ejecuta

un desahucio ilegal a favor de una empresa subastera con la ayuda de la policía catalana

Más claro no lo podemos decir. La familia y la abogada han luchado en los juzgados desde el 2015 para enmendar una injusticia a todas luces. Todos los recursos han resultado infructuosos ante el muro de la Ciudad de la Justicia, en el descansillo del Juzgado de Instrucción 55 y en la Audiencia Provincial a la que se recurrió también.

Por qué decimos que el desahucio es ilegal?

- porque en los sucesivos recursos de la abogada por *las numerosas cláusulas abusivas de la hipoteca de Catalunya Caixa el Juzgado nunca los ha tomado en consideración* a pesar que cuando se inició la ejecución en 2014 la jurisprudencia europea había dado el primer golpe a la legislación hipotecaria española en materia de cláusulas abusivas (caso AZIZ).
- Porqué en 2018 la abogada ha recurrido nuevamente en ese sentido y el Juzgado 55 ha hecho oídos sordos a *la reclamación obligada por Europa que de oficio debía haber suspendido todo el proceso ejecutivo y la adjudicación a Catalunya Caixa y al remate al subastero ruso*. La razón es que se había interpuesto un tercero, un ciudadano, que no tenía la culpa de lo que había hecho anteriormente el Banco. O sea, que ahora los bancos, creando sociedades pantalla de subasteros pueden quedarse con las viviendas de las familias y el argumento les permitiría saltarse todas las normativas

europas para no perjudicar a un tercero que se ha presentado al festín de la carroña en la subasta del juzgado.

- porqué cuando se inició la ejecución hipotecaria, ***Catalunya Caixa ya no tenía la legitimación activa para reclamar la hipoteca porqué había vendido el crédito al Fondo de titulización MBScat1.*** La reclamación de ausencia de legitimación llegó también al Juzgado, que la rechazó a pesar de tener toda la documentación en la mano.
- porqué la abogada reclamó a la Audiencia Provincial de Barcelona y su Sección 13 rechazó nuevamente en un auto lleno de errores donde se citaba el Fondo de titulización en litigio como Participaciones hipotecarias cuando estaba constituido por Certificados de Transmisión hipotecaria, lo que quería decir que generaban jurisprudencia sin leer siquiera los papeles >>>> [TODO ESTA MUY BIEN EXPLICADO Y DOCUMENTADO AQUÍ](#)>>>
- Y POR ÚLTIMO porqué es un DESAHUCIO ABIERTO Y SECRETO que vulnera los más elementales derechos humanos y no está amparados en ninguna legislación de derecho civil.

La actuación de la justicia estatal y de la policía autonómica dejando a la familia en la calle traspasa el problema a los servicios sociales del Ayuntamiento de Ada COLAU que se encuentran desbordados desde hace meses por la magnitud del desastre en la ciudad.

El retraso en la transposición de la normativa europea a la ley hipotecaria española lleva un retraso de dos años, 90 millones de multa a España y la familia tendrá el derecho a la reclamación al banco en primer lugar y al Estado en último término por los daños económicos y morales causados por la actuación ilegal de los juzgados y de la policía.



Primer intento de desahucio en el 2016 a la Sagrera

Nuestra Asociación ha recomendado a la familia afectada, activista de nuestra entidad así como del sindicat de Llogaters de Barcelona que la batalla no ha terminado aquí y

que vamos a apoyar todas las actuaciones necesarias para:

1. realizar un manifiesto de todas las entidades que luchamos en la ciudad por el derecho a la vivienda para reclamar la abolición de los desahucios abiertos que tanto daño causan a la población más indefensa.
2. ayudar jurídicamente y en la movilización para reclamar y resarcir el daño causado por tanta injusticia porque entendemos que después de todas las sentencias el juzgado de instrucción 55 de Barcelona está actuando **NEGLIMENTEMENTE** al margen de la legislación española y europea en materia de derechos de los deudores hipotecarios. Porque si el juzgado fuera **CONSCIENTE** de que ha dictado una resolución arbitraria en un asunto administrativo o judicial a sabiendas de que dicha resolución es injusta y contraria a la ley eso tiene un nombre: **PREVARICACIÓN** y eso es un delito penal.